



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00189 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE BANCOLOMBIA. REQUIERE MEMORIALISTA.

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora el memorial que antecede, contenido de la respuesta emitida por parte de BANCOLOMBIA, en atención al oficio N° 781, en el que se informa que el demandado Jaime León Franco Correa es titular de la Cuenta de Ahorros 9970 la cual tiene saldo inembargable.

Por otro lado, frente a la solicitud de ampliación de medida cautelar respecto al embargo del vehículo de placas MNY975, se le requiere a la memorialista para que aporte historial del vehículo, y en caso de ser procedente se pueda decretar dicha cautela.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>125</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>28 de octubre de 2020</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c676d6f304a9695468017a056d5b9f72969f04ab9994b483a0d259cc11384ce

Documento generado en 27/10/2020 08:41:46 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**